



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Socorro,

Señora

MARIBEL ARENAS MARTINEZ

Carrera 15 N. 10-61

Celular: 3176995277

Correo: maarenasmartinez@gmail.com

Socorro- Santander

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 010 – Contrato No. MC-010 DE 2026

Respetada MARIBEL ARENAS MARTINEZ:

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 17 de abril de 2022, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 01 de 2022. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 010 de 2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	MC-010-2026
CONTRATISTA	MARIBEL ARENAS MARTINEZ
	C.C. No. 37.722.648
	Carrera 15 N. 10-61
	Celular: 3176995277
	Email Comercial: maarenasmartinez@gmail.com
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SERVICIO DE ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA EL SOSTENIMIENTO Y CUIDADOS DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE CPMSC SOCORRO PERTENECIENTE AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO.
ALCANCE DEL OBJETO	(a) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.

	b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Socorro por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. c) los servicios y la entrega de los productos de manera oportuna. e) El proponente, para el caso de los productos deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de producto. f) En el caso de los productos Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción del producto, derivado de la elaboración o transporte, será asumido en su totalidad por el proveedor. g) Tratándose de un contrato de Suministro que implica un tracto sucesivo, la periodicidad de la entrega de insumos estará determinada por el consumo y demanda, por lo cual el supervisor del contrato efectuará pedidos periódicos mediante orden de pedido emitida por el ordenador del gasto, de acuerdo a los requerimientos que se tengan y las entregas deben realizarse en el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha del requerimiento. h) Contar con el suministro de los servicios y productos necesarios para garantizar el bienestar de los semovientes caninos del penal y poder suministralos buenos servicios y productos de su parte. I) garantizar los servicios en un centro veterinario especializado.		
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTRATADOS		
	Descripción	Cantidad	Unidad
	Vacuna multivalente con alto poder inmunogénico, CANIGEN MHA2PPI/L	1	UN
	Vacuna preventiva contra la rabia en bovinos, perros y gatos, es una suspensión inyectable compuesta por virus rábico cepa Pasteur inactivado en un cultivo celular BHK21, RAVAT-VAC	1	UN
	Tableta masticable para perros de 20 a 40 kg, que contengan 1 mg de Fluralaner, Excipientes- BLISTER	1	UN
	AMPICILINA + COLISTINA + DEXAMETASONA Suspensión inyectable antibiotico, especies, caninos, presentacion frasco por 100 ml	1	UN
	Antiparasitario interno para perros, indicado para el tratamiento de infestaciones por cestodos (tenias) y nematodos (gusanos redondos)	1	UN

	incluyendo el gusano del corazón así como giardias. ENDOGARD 30		
	Drenador hepático para perro frasco por 60ml. CANATOX	1	UN
	Antidiarreico, antibacteriano, adsorbente de toxinas y protector gastrointestinal para terneros lactantes, perros, gatos y cerdos. SUSPENSION 60ml	1	UN
	Neomicina Sulfato 1 g Alantoína 2 g Lidocaína 2,75 g Óxido de Zinc 10 g Excipientes c.s.p 100 g Aceite de Kalaya como excipiente. acción en forma directa y contundente de 220grs. PESOZAN 220Gr	1	UN
	Suspensión oral con acción Antiinflamatoria, Analgésica y Antipirética; COX-2; preferencial, para uno en perros y gatos. Composición MELOXICAM 1.5 mg, EXCIPIENTES, C.S.P 1 ml. MELOXIC 10 ML	1	UN
	Antibiótico macrólido de última generación, La Azitromicina el cual presenta un excelente margen de seguridad y amplio espectro, Azitromicina dihidrato...200 mg, Meloxicam ...2 mg, Excipientes... c.s.p. AZIMELOX BLISTER X6	1	UN
	Antibiótico para perros y gatos, tratamiento y prevención de afecciones bucodentales y faríngeas de origen infecciosos. Por comprimido: espiramicina 750.000 U.I., metronidazol 125 mg, excipiente c.s.p. 600 mg. STOMORGYL10 BLISTERX10	1	UN
	Antibiótico de amplio espectro que combina Trimetoprim y Sulfametazina sódica, eficaz en infecciones respiratorias, urogenitales y gastrointestinales en Bovinos, Equinos, Porcinos, Perros y Gatos. Ofrece acción rápida y dosis homogénea. Trimetoprim (40 mg/ml) y Sulfametazina sódica (200 mg/ml). FRASCO X50 ML	1	UN
	Solucion inyectable Vitamina K1 (fitomenadiona) 12,5 mg Excipientes c.s.p. 1,0 ml KAVITEX FRASCO 20 ML	1	UN

	Shampoo para perros insecticida de es un shampoo ideal para el tratamiento y la eliminación de parásitos externos como pulgas, garrapatas y piojos. Gracias a su fórmula con contenido de D-Fenotrina actuará efectivamente eliminándolos y dejando y efecto residual. Este shampoo tiene un PH neutro así que no debes preocuparte, pues su uso será seguro para tu perro. 1 LT	1	UN
	talco es un talco insecticida de uso externo ideal para usar con baño en seco. Su fórmula será eficaz para el tratamiento y control de parásitos externos como lo son las pulgas, garrapatas y piojos. Tiene un nivel bajo de toxicidad para mayor seguridad en su aplicación y dejará y agradable y durable aroma que ayudará a postergar el baño por más tiempo. 100GR	1	UN
	Pasta de jabón que contiene clorhexidina; sustancia considerada como uno de los mejores antisépticos para el pelo y la piel, presenta una exquisita fragancia. JABON X 100GR	1	UN
	JABON antiparasitario externo JABON X 100GR	1	UN
	CATETER N. 22 Cateter intravenoso periferico radiopaco, diseñado específicamente para proporcionar un acceso vascular seguro y eficiente.	1	UN
	CATETER N. 20 Cateter intravenoso periferico radiopaco, diseñado específicamente para proporcionar un acceso vascular seguro y eficiente.	1	UN
	CATETER N. 18 Cateter intravenoso periferico radiopaco, diseñado específicamente para proporcionar un acceso vascular seguro y eficiente.	1	UN
	RINGER LACTATO Solucion inyectable x 100ml	1	UN
	Equipo de infusoin intravenosa con filtro	1	UN
	CAJA DE GUANTES Equipo de proteccion individual, GUANTES DE EXAMEN DE NITRILO	1	UN
	GASA NO TEJIDA PARA CURASIONES, Material ABSORBENTE	1	UN
	Solucion anticeptica, util para el lavado y desinfeccion de heridas, antiseptica prequirurgica. SPRAY 120ML	1	UN
	AMONIO CUATERNARIO DE 5TA GENERACION X 20LT	1	UN

	CONSULTA VETERINARIA SEMOVIENTES CANINOS	1	UN
	CUADRO HEMÁTICO SEMOVIENTES CANINOS	1	UN
	PARCIAL DE ORINA SEMOVIENTES CANINOS	1	UN
	COPROLÓGICOS SEMOVIENTES CANINOS	1	UN
	EXÁMENES PREQUIRÚRGICOS Y/O PREANESTÉSICOS SEMOVIENTES CANINOS	1	UN
	ECOGRAFÍAS SEMOVIENTES CANINOS	1	UN
	RADIOGRAFÍA VETERINARIA SIMPLE	1	UN
	RADIOGRAFÍA VETERINARIA DOBLE 1 PLACA	1	UN
	DÍA DE HOSPITALIZACIÓN SEMOVIENTE CANINO	1	UN
	BIOPSIA SEMOVIENTE CANINO	1	UN
	PROFILAXIS CANINA INCLUYE ANESTESIA CON EQUIPO CAVITRÓN-ULTRASONIDO	1	UN
	CIRUGÍA DE TEJIDOS BLANDOS SEMOVIENTE CANINO	1	UN
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Entregar el bien o realizar el servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). d) Los elementos deben presentar excelentes condiciones a la fecha de ingreso al expendio y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada. e) Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de		

	seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección). f) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. g) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro-Santander por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. h) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato. i) Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada. j) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato. k) Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad del Socorro esta procederá a declarar el siniestro de incumplimiento. l) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 18 de diciembre de 2026 contados a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la

	publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio.			
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 6.200.000) M/cte.			
	PRODUCTOS Y ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA SEMOVIENTES CANINOS.			
	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado
	Vacuna multivalente con alto poder inmunogénico, CANIGEN MHA2PPI/L	1	UN	\$ 31.667
	Vacuna preventiva contra la rabia en bovinos, perros y gatos, es una suspensión inyectable compuesta por virus rábico cepa Pasteur inactivado en un cultivo celular BHK21, RAVAT-VAC	1	UN	\$ 17.333
	Tableta masticable para perros de 20 a 40 kg, que contengan 1 mg de Fluralaner, Excipientes- BLISTER	1	UN	\$ 168.000
	AMPICILINA + COLISTINA + DEXAMETASONA Suspension inyectable antibiotico, especies, caninos, presentacion frasco por 100 ml	1	UN	\$ 49.000
	Antiparasitario interno para perros, indicado para el tratamiento de infestaciones por cestodos (tenias) y nematodos (gusanos redondos) incluyendo el gusano del corazón así como giardias. ENDOGARD 30	1	UN	\$ 32.000
	Drenador hepático para perro frasco por 60ml. CANATOX	1	UN	\$ 72.000
	Antidiarreico, antibacteriano, adsorbente de toxinas y protector gastrointestinal para terneros lactantes, perros, gatos y cerdos. SUSPENSION 60ml	1	UN	\$ 43.000

Neomicina Sulfato 1 g Alantoína 2 g Lidocaína 2,75 g Óxido de Zinc 10 g Excipientes c.s.p 100 g Aceite de Kalaya como excipiente. acción en forma directa y contundente de 220grs. PESOZAN 220Gr	1	UN	\$	116.000
Suspensión oral con acción Antiinflamatoria, Analgésica y Antipirética; COX-2; preferencial, para uso en perros y gatos. Composición MELOXICAM 1.5 mg, EXCIPIENTES, C.S.P 1 ml. MELOXIC 10 ML	1	UN	\$	53.000
Antibiótico macrólido de última generación, La Azitromicina el cual presenta un excelente margen de seguridad y amplio espectro, Azitromicina dihidrato...200 mg, Meloxicam ...2 mg, Excipientes... c.s.p. AZIMELOX BLISTER X6	1	UN	\$	36.000
Antibiótico para perros y gatos, tratamiento y prevención de afecciones bucodentales y faríngeas de origen infecciosos. Por comprimido: espiramicina 750.000 U.I., metronidazol 125 mg, excipiente c.s.p. 600 mg. STOMORGYL10 BLISTERX10	1	UN	\$	69.000
Antibiótico de amplio espectro que combina Trimetoprim y Sulfametazina sódica, eficaz en infecciones respiratorias, urogenitales y gastrointestinales en Bovinos, Equinos, Porcinos, Perros y Gatos. Ofrece acción rápida y dosis homogénea.	1	UN	\$	72.500

Trimetoprim (40 mg/ml) y Sulfametazina sódica (200 mg/ml). FRASCO X50 ML			
Solucion inyectable Vitamina K1 (fitomenadiona) 12,5 mg Excipientes c.s.p. 1,0 ml KAVITEX FRASCO 20 ML	1	UN	\$ 30.200
Shampoo para perros insecticida de es un shampoo ideal para el tratamiento y la eliminación de parásitos externos como pulgas, garrapatas y piojos. Gracias a su fórmula con contenido de D-Fenotrina actuará efectivamente eliminándolos y dejando y efecto residual. Este shampoo tiene un PH neutro así que no debes preocuparte, pues su uso será seguro para tu perro. 1 LT	1	UN	\$ 106.000
talco es un talco insecticida de uso externo ideal para usar con baño en seco. Su fórmula será eficaz para el tratamiento y control de parásitos externos como lo son las pulgas, garrapatas y piojos. Tiene un nivel bajo de toxicidad para mayor seguridad en su aplicación y dejará y agradable y durable aroma que ayudará a postergar el baño por más tiempo. 100GR	1	UN	\$ 30.333
Pasta de jabón que contiene clorhexidina; sustancia considerada como uno de los mejores antisépticos para el pelo y la piel, presenta una	1	UN	\$ 29.667

exquisita fragancia. JABON X 100GR			
JABON antiparasitario externo JABON X 100GR	1	UN	\$ 19.000
CATETER N. 22 Cateter intravenoso periferico radiopaco, diseñado especificamente para proporcionar un acceso vascular seguro y eficiente.	1	UN	\$ 4.600
CATETER N. 20 Cateter intravenoso periferico radiopaco, diseñado especificamente para proporcionar un acceso vascular seguro y eficiente.	1	UN	\$ 4.600
CATETER N. 18 Cateter intravenoso periferico radiopaco, diseñado especificamente para proporcionar un acceso vascular seguro y eficiente.	1	UN	\$ 4.600
RINGER LACTATO Solucion inyectable x 100ml	1	UN	\$ 5.100
Equipo de infusoin intravenosa con filtro	1	UN	\$ 2.000
CAJA DE GUANTES Equipo de proteccion individual, GUANTES DE EXAMEN DE NITRILO	1	UN	\$ 15.300
GASA NO TEJIDA PARA CURASIONES, Material ABSORBENTE	1	UN	\$ 2.000
Solucion anticeptica, util para el lavado y desinfeccion de heridas, antiseptica prequirurgica. SPRAY 120ML	1	UN	\$ 49.333
AMONIO CUATERNARIO DE 5TA GENERACION X 20LT	1	UN	\$ 222.333
CONSULTA VETERINARIA SEMOVIENTES CANINOS	1	UN	\$ 62.333

CUADRO HEMÁTICO SEMOVIENTES CANINOS	1	UN	\$	52.000
PARCIAL DE ORINA SEMOVIENTES CANINOS	1	UN	\$	34.667
COPROLÓGICOS SEMOVIENTES CANINOS	1	UN	\$	41.000
EXÁMENES PREQUIRÚRGICOS Y/O PREANESTÉSICOS SEMOVIENTES CANINOS	1	UN	\$	155.000
ECOGRAFÍAS SEMOVIENTES CANINOS	1	UN	\$	105.000
RADIOGRAFÍA VETERINARIA SIMPLE	1	UN	\$	152.333
RADIOGRAFÍA VETERINARIA DOBLE 1 PLACA	1	UN	\$	252.667
DÍA DE HOSPITALIZACIÓN SEMOVIENTE CANINO	1	UN	\$	51.333
BIOPSIA SEMOVIENTE CANINO	1	UN	\$	224.000
PROFILAXIS CANINA INCLUYE ANESTESIA CON EQUIPO CAVITRÓN-ULTRASONIDO	1	UN	\$	152.667
CIRUGÍA DE TEJIDOS BLANDOS SEMOVIENTE CANINO	1	UN	\$	185.000

FORMA DE PAGO:

(La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Socorro - Santander en los contratos de **SUMINISTRO O TRACTO SUCESIVO**, cancelará en pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

	Las facturas serán canceladas por la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad del Socorro - Santander dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por concepto de Renta por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta la disponibilidad presupuestal respaldada por el CDP N°-326 de fecha 09 de enero del 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-416 CPMSSOC SOCORRO-DEPENDENCIA 12-08-00-416 CPMSSOC SOCORRO - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) FUENTE: NACIÓN, RECURSO: 10, SITUAC. CSF. Según Resolución No. 00002 de enero 02 de 2026, para la compra de material veterinario para semovientes caninos Gestión Presupuesto de Gastos - INPEC. Rubro: A-02-02-01-003-005 REC 10, Bsitem 259 Concepto: MATERIAL VETERINARIO- CANINOS por un valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. \$ 3.000.000 (2, Rubro: A-02-02-02-008-003 REC 10 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS SERVICIOS DE PRODUCCION BISITEM 363 Concepto: ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD- CANINOS por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. \$ 3.200.000El valor total del CDP SEIS

	MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 6.200.000) M/cte.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El contratista deberá constituir a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC Nit. 804004058, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare: Para la presente contratación se exigirán las siguientes garantías: a) CUMPLIMIENTO: Esta garantía debe constituirse por el 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro meses más. b) CALIDAD DE SERVICIO: El proponente seleccionado se compromete a garantizar la calidad de los bienes y/o servicios ofertados y a la vez a realizar cambios por fecha de vencimiento o deterioro de los mismos. Esta garantía debe constituirse por el 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro meses más.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del dragoneante Javier Parra Guía canino de la CPMSC SOCORRO.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en el municipio de El Socorro Kilómetro 7 Vía Socorro San Gil, vereda El Naranjal sector Berlín, CPMSSOC de Socorro - Santander.
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.
PAGO DE PARAFISCALES	EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorros número 839253929 a nombre de MARIBEL ARENAS MARTINEZ. Pproducto de Banco BBVA.
PROHIBICIONES	EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo

	a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL INPEC, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la

	aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de El Socorro Kilómetro 7 Vía Socorro San Gil, vereda El Naranjal sector Berlín, CPMSSOC de Socorro - Santander.

Atentamente,



CIRO ALFONSO GOMEZ BELTRAN
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad
Socorro

Revisado por: CIRO ALFONSO GOMEZ BELTRAN / Dirección

Elaborado por: P.U. Oscar Eduardo Ramírez

Fecha de elaboración: 20/04/2026

Archivo: Contratos 2026